



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00152

En atención a la solicitud que antecede, con fundamento en el artículo 599 del C. G. del P., el Juzgado decreta como medida cautelar la siguiente:

El EMBARGO y RETENCIÓN sin que exceda del 30% del valor del salario y/o demás emolumentos que devengue la demandada MARLEN GALEANO GIL por parte de la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. **Limítese la medida en la suma de \$17'001.004 m/cte.**

Oficiése al respectivo tesorero general y/o pagador de la citada entidad a fin de que proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del C.G.P.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP remítase el oficio al correo electrónico de la parte interesada para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dce5f30f43dfa5377222cf83a65aa9751745a8642c29c073c0cf1fbb27d00691

Documento generado en 05/11/2021 12:22:13 AM

¹ Decisión anotada en el estado No. 088 de 8 de noviembre de 2021.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**